



ACTA N° 551

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día siete de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros, doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Juez de Paz de Las Lomitas eleva la renuncia a su cargo de la Auxiliar 5° señorita Dora Ofelia // Galfrascoli (Nota N° 370 S.T.).-- Visto la nota mencionada, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la señorita Dora Ofelia Galfrascoli al cargo de Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Las Lomitas, librándose las pertinentes comunicaciones.-- SEGUNDO: Vázquez, José Concepción, Ordenanza de los Ministerios Públicos s/justificación de inasistencia sancionada con descuento en sus haberes por Acuerdo N° 550 punto 4° (Nota N° 365 S.T.).-- Vista la nota de referencia, certificado médico acompañado, la falta de un plazo establecido para presentar la justificación de inasistencia y lo resuelto en el punto 4°, in fine, del Acuerdo N° 550, ACORDARON: 1°) Tener por justificada la inasistencia // del Ordenanza de los Ministerios Públicos, José Concepción Vázquez, por el día 27 de febrero último y modificar la Acordada N° 550 punto 4° en la parte que sanciona a dicho agente, dejándose sin efecto la misma. 2°) Recomendar al interesado una mayor diligencia en la justificación de sus inasistencias.-- TERCERO: Resolución de Presidencia de fecha 5 de marzo de 1969, adscribiendo al Superior Tribunal a la señorita Carmen Rosalva Acuña y al Juzgado Criminal y Correccional N° 1 a la Auxiliar 4° señorita / María Cristina Pereira.-- Atento a las razones que fundamentan / la resolución aludida, ACORDARON: Aprobar lo dispuesto por Presidencia.-- CUARTO: Antonia Díaz de Berdún, Oficial de Despacho, / solicita licencia (Nota N° 352 S.T.).-- Vista la nota precedente, el testimonio de nacimiento acompañado y lo dispuesto por el artículo 29 segunda parte del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada estableciéndose que la misma fene-

///...

///... ce el día 7 de abril próximo.- QUINTO: Juez en lo Crimi-  
nal y Correccional N° 3 Doctor Luis Angel Córdoba, propone esta-  
blecimiento de términos para la evacuación de ciertos informes/  
(Nota N° 356 S.T.).- Vista la nota presentada, las razones en /  
que la misma se fundamenta y a la necesidad de dictar normas //  
que hagan factible la marcha regular de los procesos en la jus-  
ticia criminal; ACORDARON: 1°) Los señores Jueces en lo Crimi-/  
nal y Correccional al solicitar informes sobre trámites de cau-  
sas radicadas ante otros magistrados, <sup>de esta Provincia</sup> deberán indicar en el ofi-  
cio si los imputados en las causas que tienen en trámite, se ha-  
llan o nó privados de su libertad. 2°) En el primer caso el in-  
forme que se solicita deberá ser evacuado en el término de 48 /  
horas hábiles y en el segundo, de cinco días también hábiles. /  
3°) El Juzgado que reciba el oficio deberá ponerle el cargo con  
la constancia de la hora de su recepción y en el informe que //  
produzca deberá indicar la hora de su emisión. 4°) El incumpli-  
miento de lo dispuesto precedentemente deberá comunicarse a es-  
te Superior Tribunal a fin de aplicar al responsable las san- /  
ciones que correspondan.- SEXTO: Plazo para la justificación de  
inasistencias.- Visto la necesidad de establecer un plazo para/  
la justificación de inasistencias por parte del personal judi-/  
cial, lo que obviaría los inconvenientes que se observan a dia-  
rio, ACORDARON: 1°) Todo agente que no hubiese concurrido a sus  
tareas, deberá solicitar la justificación de su inasistencia, /  
por escrito ante quien corresponda, el primer día de su reinte-  
gro. 2°) La falta de cumplimiento de este plazo, hará no justi-  
ficable la inasistencia incurrida.- SEPTIMO: Secretaría Adminis-  
trativa y de Superintendencia informa sobre incumplimiento de ho-  
rario y ausencias injustificadas del personal del Juzgado de Paz  
de Mayor Cuantía durante el mes de febrero ppdo.- Visto el in-/  
forme precedente y atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 120,/  
ACORDARON: Que por Contaduría se proceda a descontar de los ha-  
beres del ordenanza Benigno Hotesen la suma correspondiente a /  
un día de su retribución diaria promedio.- Todo lo cual dispu-

///...



///...sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-  
Edo.: "incurrida" - VALE.- E.L. "de esta Provincia" - VALE.-

*Salvador Hermes Martínez*  
SALVADOR HERMES MARTINEZ

*Pedro Adalberto Cabral*  
PEDRO ADALBERTO CABRAL  
PRESIDENTE

*Carlos Roberto Soriano*  
CARLOS ROBERTO SORIANO

*Manuel Osvaldo Hernández*  
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

*Natalio Heredia*  
NATALIO HEREDIA

